

J. Suárez, 4 de octubre de 2017.

**VISTO:** I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

II) Que el Joaquín Suárez Rugby Club se presentó ante este Concejo, solicitando la colaboración para realizar publicidad rodante y para la contratación de un servicio de emergencia móvil, para el torneo que están organizando y se realizará el próximo 8 de octubre del corriente en el cual participarán equipos de otras localidades del país,

**RESULTANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Municipio de J. Suárez dentro del Plan Operativo Anual ha incluido el proyecto **Promoción del Deporte Comunitario y Apoyo a Eventos Deportivos Locales** en el que figuran los siguientes objetivos específicos: a) Colaborar con eventos deportivos que se desarrollen en la localidad a solicitud de instituciones, clubes, grupos, etc. b) Fomentar el desarrollo de la actividad física y el deporte en la localidad. II) Que se obtuvo cotización de los servicios solicitados a los siguientes proveedores: Catalina Silva (Publicidad Rodante) por \$U 3.600 y SAPP (Emergencia Médica Móvil) por \$U 7125.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto.

#### EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

**RESUELVE:** I) Brindar la colaboración solicitada mediante la contratación de los servicios mencionados en el ítem II del *Considerando* de la presente resolución por un monto de \$U 10.725 (diez mil setecientos veinticinco)

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONSEJAL  
Jorge Zucchetto

Daniela Ruzzo  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

Rosario Lobo  
ROSADELLO LOBO  
CONSEJAL

Jose Abel Zarza  
JOSE ABEL ZARZA  
CONSEJAL